

Ciudad de México, 13 de mayo de 2019.

BOLETÍN

De conformidad con reformas recientes a la Ley General de Sociedades Mercantiles, resulta importante que todas las sociedades mercantiles mexicanas tengan abiertos y actualizados los siguientes libros corporativos:

- i. El libro de registros de accionistas;
- ii. El libro de variaciones de capital;
- iii. El libro de actas de asambleas generales de accionistas; y
- iv. El libro de actas del consejo de administración, en caso de que la sociedad cuente condicho órgano de dirección.

La importancia de tener abiertos y actualizados dichos libros corporativos radica en lo siguiente:

- i. Estar mejor preparados para probar los actos de la empresa y sus movimientos patrimoniales, en caso de que suceda una revisión fiscal, o en caso de que surja una auditoría sobre actividades vulnerables en materia de prevención al lavado de dinero;
- ii. Evitar nulidades o responsabilidad civil, en caso de que exista algún litigio entre los socios; y
- iii. Mantener a la sociedad en cumplimiento con lo establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Rusconi Abogados está en la mejor disposición para ayudarle con la apertura y la elaboración de los registros necesarios en los libros corporativos de su empresa.

Si requiere mayor información, no deje de hacérselo saber.

Atentamente,

RUSCONI ABOGADOS